

D. FERNANDO MARTINEZ ACITORES PUIG, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., nombrado mediante Decreto 2023006693 de 22 de junio de 2023, por la Excm. Alcaldesa de Burgos, el día de la fecha ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

Considerando en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 247, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: **UNA PLAZA DE OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL** incluida en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre para la Sociedad Municipal Aguas De Burgos, S.A.

Considerando que “el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma prevista en la base 3 de las que rigen la precitada convocatoria” tal y como se publicó en el BOE.

Considerando que en Resolución de Presidencia de fecha 14 de junio de 2024 se ha procedió a la aprobación, y ulterior publicación, de la lista definitiva de Admitidos y excluidos

Vista la Base 3 y la delegación de facultades del Consejo de administración efectuada en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración se **RESUELVE:**

PRIMERO. - Declarar a los efectos de la base 3 y 5.14 el inicio de la fase de valoración de méritos en el presente proceso selectivo para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, **UNA PLAZA DE OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL** incluida en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre para la Sociedad Municipal Aguas De Burgos, S.A.

SEGUNDO. - Facultar a la Comisión de Valoración desde la fecha de la presente Resolución a la realización de los actos de valoración y ponderación de méritos objeto del presente Concurso-Oposición derivado de la Ley 20/2021, según el calendario que determine, respetando las necesidades del servicio, y en todo caso con respeto a los plazos establecido en la base 5.14.

TERCERO. - Esta resolución se publicará, CON EFECTOS DE NOTIFICACION, de conformidad a las bases en el BOP y tablón electrónico de la Sociedad.

Burgos, 17 junio de 2024

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.



FERNANDO MARTINEZ ACITORES PUIG